CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD				
	Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno.				
26/05/2023	Presentación de expedientes Oficina de Tramite Documentario de la Diresa Puno (Horario de 9:00 a 12:00 horas)				
26/05/2023	Evaluación de expedientes, Oficina de Abastecimiento. (Horario de 14:00 a 16:00 horas)				
01/06/2023	Suscripción del contrato y/o Notificación de la orden de servicio				



FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- Contratación de un (01) profesional en Derecho en calidad de "Asistente Administrativo en Gestión de Denuncias para Órgano de Control Institucional" a fin de realizar actividades de apoyo en Servicios de Gestión de Denuncias (Orientación, Recepción, y Evaluación de denuncias presentadas y autogeneradas), Servicios de Control Posterior (auditoria de cumplimiento, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) y Servicios Relacionados.
- Las actividades a desarrollarse comprenden la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y
 herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del
 Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, teniendo en cuenta la
 naturaleza y características particulares de las entidades del ámbito geográfico.
- La contratación de servicios, permitirá al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, poder atender la alta demanda de control¹ (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control) en las entidades de nuestra jurisdicción.

I. FINALIDAD PÚBLICA

- El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, trasparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Así también, el control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado.
- El control gubernamental tiene como finalidad contribuir en la cautela del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como, el cumplimiento de las normas legales con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

II. ANTECEDENTES

- El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, es responsable de llevar a
 cabo el control gubernamental en la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, para
 la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus
 actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la realización de los Servicios de
 Control (simultáneo y posterior), y Servicios Relacionados.
- Si bien es cierto, la Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, aprobada mediante la Ley n.° 31298 de 19 de julio de 2021, cuyo objetivo fue la de prohíbir a las entidades públicas la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente, con la finalidad de evitar la desnaturalización de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público.

Demanda Imprevisible: Tipo de demanda de control que surge debido a la dinámica de la Gestión Pública, pedidos de intervención del Sistema Nacional de Control, provenientes de fuentes externas; así como de denuncias ciudadanas, de los gremios empresariales y los medios de comunicación.



Demanda Autogenerada: Demanda de control originada por el cumplimiento de encargos legales y la revisión de información de fuente primaria y secundaria, originada en la dinámica de la Gestión Pública. Este tipo de demanda es determinada mediante la aplicación de procedimientos de planeamiento operacional.

Sin embargo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante la Ley n.º 31365 de 30 de noviembre de 2021, en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, numeral 2, suspendió los efectos de la Ley n.º 31298, al establecer: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. (...)."; asimismo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final, literal vi), prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

• Las personas que brindan servicios al Estado bajo la modalidad de servicios no personales, es decir como locadores de servicios, no están subordinados al Estado sino que prestan sus servicios bajo las reglas del Código Civil² y sus normas complementarias, asimismo, su contratación se efectúa para realizar labores no subordinadas, de manera autónoma por un tiempo determinado a cambio de una retribución, sin que ello implique en modo alguno una vinculación de carácter laboral o estatutaria con el Estado, es decir, se trata de un contrato distinto a los contratos laborales, los cuales si contemplan beneficios para los trabajadores por existir un vínculo laboral (Informe Técnico n.º 519-2022-SERVIR-GPGSC).

Por tanto, las personas que brindan servicios a la Administración Publica bajo las reglas del artículo 1764 del Código Civil, prestan sus servicios a éste de manera independiente, por un determinado tiempo a cambio de una retribución, sin que ello implique una vinculación y reconocimiento de derechos de naturaleza laboral o estatutaria con el mismo. En tal sentido, no corresponde asignarles responsabilidades propias de los cargos en los que las funciones dada su naturaleza requieren necesariamente ser ejecutadas de manera subordinado con el Estado. (Informe Técnico n.º 115-2023-SERVIR-GPGSC).

- La Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3, establece que la entidad, respecto al Órgano de Control, tiene la obligación de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental.
- Directiva n.º 002-2023-GR-DIRESA-PUNO-DG/DEA "Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno", aprobada mediante Resolución Directoral Regional n.º 180-2023/DRS-PUNO-DEA de 13 de marzo de 2023, cuya finalidad es garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías menores o iguales a (08) unidades impositivas tributarias, se realicen dentro de los plazos razonables, con los principios de eficiencia y transparencia, por parte de la Dirección Ejecutiva Administración y oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud Puno, y sus homólogos en las Unidades Ejecutoras lo cual conllevara al cumplimiento de los objetivos, tanto de las Áreas Usuarias y Responsables de Metas Presupuestales, dentro de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, como el cumplimiento de las metas institucionales.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objetivo que el Órgano Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno logre atender la alta demanda de servicios de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención) en la misma entidad, así como en sus órganos desconcentrados.

Respond to Salua Pilos

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Perfil requerido.

Experiencia acreditada y documentada:

- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a dos (2) años.
- Experiencia específica: Deseable con experiencia en Órganos de Control Institucional.

Competencias: Capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios acreditada y documentada:

- Título Profesional de Abogado.
- Colegiatura: Indispensable

Cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Curso, Programa de especialización o diplomado en: Gestión Pública o Derecho Procesal Laboral, Civil y Penal; mínimo 90 horas.
- Curso en computación e informática (Mc Excel, Mc Word, Mc Power Point) a nivel básico.

Documentos a presentar:

- Copia del Título profesional de Abogado.
- Copia del diploma de Colegiatura.
- Curriculum vitae documentado.
- Declaración Jurada (Formato n.º 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato n.º 11)
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República (Formato n.º 12).
- Contar con carnet de vacunación contra la covid-19 (mínimo 2 dosis)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).

V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

El servicio objeto de la contratación se efectuará para el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.

Plazo de ejecución

Por cuatro (4) servicios (120 días calendarios), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del Órgano de Control Institucional, quien otorgará la conformidad del servicio.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Analizar y procesar la información de los presuntos hechos irregulares presentados por medios virtuales, o a través de la unidad de trámite documentario, a fin de determinar su trámite como denuncia conforme a la normativa y criterios establecidos.
- Elaborar hojas informativas sobre hechos denunciados, derivados de los mecanismos de participación ciudadana, y las denuncias recibidas y/o autogeneradas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
- Revisar y analizar los hechos denunciados a través de la aplicación de técnicas y procedimiento de análisis y evaluación que correspondan, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.



- Atender las denuncias y preparar información necesaria para la ejecución de servicios de control; así como de corresponder, derivar a otras instancias o entidades públicas para su atención según su competencia.
- Brindar asistencia técnica sobre el sistema de denuncias a fin de dar alcances y criterios de interpretación que garanticen la pertinencia de las normativas, políticas y estrategias.
- Elaborar informes, reportes u otra documentación que se deriven de las actividades desarrolladas, a fin de dotar de información idónea y oportuna para los fines pertinentes del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
- Emitir hojas informativas respecto al análisis de recomendaciones para adoptar acciones administrativas con el estado de inaplicable.
- Apoyo en el desarrollo de Servicios Relacionados para el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de salud Puno.

Apoyo en el desarrollo de Servicios de Control Posterior para el Órgano de Control Institucional.

Penalidad aplicada

De acuerdo a la normatividad vigente.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles y suscrita por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. De existir alguna observación, será notificado a fin de que en un plazo no mayor a dos (2) días subsane la observación.

Entregable o producto:

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 30 días calendarios.
- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 60 días calendarios.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 90 días calendarios.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 120 días calendarios.

VII. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 2000,00 (Dos mil soles con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.



FORMATO N.º 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presen	ite documento	yo	A ==		identificado con
Documento	Nacional	de	Identidad	n.°	domiciliado en
1				_, ante usted me presento y	digo:
DECLARO B	AJO JURAME	NTO:			
Empresa incompati función de	del Estado) y bilidad de ingr ocente efectiva	no me esos, la a y la p	encuentro ind as únicas exce percepción de	curso dentro de la prohibici epcionales las constituyen la	Peruano (Institución Pública o ión de la doble percepción e a percepción de ingresos por uno (1) de los directorios de os órganos colegiados.
			atar con el Est		57.0
3. No tener i	nhabilitación v	igente ²	para prestar s	ervicios al Estado, en los ca	asos de:
Inhabilitad Contra So Impedime reglament 4. No encondotra natur 5. No tener in 6. No haber integridad	ción vigente pa ervidores Civil ento para ser tarias sobre la trarme en una caleza que pue antecedentes incurrido y ma I y observar la	es – R postor materia situaci dan afe policiale e obligó s dispos median	star servicios (NSSC, Inhabi o contratista, a, e Inhabilitación de conflicto ectar la contrata es, penales o justo a no incurrir o siciones antico ate correo electrica (NSSC).	al Estado, conforme al Req litación Administrativa ni ju expresamente previstos po ón o sanción del colegio pro o de intereses de índole eco ación. udiciales por delitos dolosos en actos de corrupción, así rrupción que forman parte o	gistro Nacional de Sanciones idicial vigente con el Estado, or las disposiciones legales y ofesional de ser el caso. Onómica, política, familiar o de como respetar el principio de
Por lo que su	iscribo la pres	ente en	honor a la ver	dad	
				Lugar y fecha	300-00-1
				Firma ³	

Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
 Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
 Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presen	te documento	0 VO			identificad	o cor
Documento	Nacional	de	Identidad	n.°ante usted me presento y digo:	domiciliado	е
Que, declaro	bajo jurament	o tener l	a DISPONIBI	LIDAD INMEDIATA.		
Por lo que sus	scribo la prese	ente en l	honor a la ver	dad.		
				Lugar y fecha	W-70	
A				Firma ¹		



¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por el p	resente documento yo		
	con Documento Nacional de	Identidad n.°	_ domiciliado en
		_; al amparo de los dispuesto por los	
		y del Procedimiento Administrativo Ge	neral y en el pleno
ejercicio de	mis derechos ciudadanos.		
DECLARO	DA IO IUDAMENTO la siguiente:		
DECLARO	BAJO JURAMENTO lo siguiente:		
Entre mi p PUNO Y L	ersona y algún(os) funcionario(s) o A CONTRALORÍA GENERAL DE LA	servidor(es) de la DIRECCIÓN REG REPÚBLICA.	IONAL DE SALUD
1. E	xiste vinculación		
Ī			
	console		
2. N	o existe vinculación		
L			
		o uno (1), detallar en los casos por los	
la vinculac parientes:	ión. Posteriormente, indicar en las li	neas siguientes la oficina en la que p	restan servicios sus
panentes.			
Marca con equis o	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Casos de vinculación	
aspa	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado	de consanguinidad. (Primer grado de consanguinida	d: padres e hijos. Segundo
	grado de consanguinidad: hermanos entre si. T grado de consanguinidad: primos, hermanos entr	Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /	sobrino(a) y tio(a). Cuarto
	Por razones de parentesco hasta el segundo g grado de afinidad: cuñados entre si).	rado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo
	Especificar:		
si lo decla que prevé administra	rado es falso, estoy sujeto a los alca pena privativa de libertad hasta cu	onde a la verdad de los hechos y teng ances establecido en los artículos 411 uatro (4) años, para lo que hacen, e ón a hechos o circunstancias que le a por ley.	° del Código Penal es un procedimiento
		Lugar y fecha	
60.00			
	Firma ¹		
	гина [.]		

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.





Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 24 de Mayo 2023

OFICIO N°063-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL Señor:

Lic. Adm. Gilberto JAEN BALDARRAGO Director Ejecutivo de Administración

PRESENTE .-

ASUNTO

: REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU

PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF.

:OFICIO N 000324-2023-CG/OCI-DIRESA

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la *Contratación por Locación de Servicio(para Asistente en gestión de denuncias para órgano de control institucional)*, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de Organo de Control Institucional

Se adjunta los siguientes documentos:

- (01) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,

COLE ATTION OF THE

JLCQ/jlcq C.c. -Logistica -Archivo 2022





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres Año de la unidad, la paz y el desarrollo

OFICIO N.º 00325-2023-CG/OCI-DIRESA

Señor administrador: Gilberto Jaén Baldarrago Director Ejecutivo de Administración Dirección Regional de Salud Puno Presente Puno, 24 de mayo de 2023

Pág. 1 de 1

Asunto

Ejecución de presupuesto para la contratación de personal.

Referencia

Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional",

aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre

de 2020, numeral 6.3.

El presupuesto deberá ser afectado de la manera siguiente:

Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. Jr. José Antonio Encinas n.º 145, Puno, Oficina n.º 10, primer piso.

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en merito a la normativa de la referencia, la cual establece que la entidad, respecto al Órgano de Control, tiene la **obligación** de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, **proporcionando** la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental.

En ese sentido, agradeceré a su despacho, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la contratación de los servicios de un profesional en Derecho en calidad de "Asistente Administrativo en Gestión de Denuncias para el Órgano de Control Institucional" a fin de realizar apoyo en el desarrollo de Servicios de Gestión de Denuncias (Orientación, Recepción y Evaluación de denuncias presentadas y autogeneradas), así como el apoyo en Servicios de Control Posterior (Auditoria de Cumplimiento, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior) y Servicios Relacionados, para el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, para cuya materialización se adjunta los Términos de Referencia de Servicios.

Meta Centro de costo Ejecución del mes Clasificador de gasto	o : Recursos Ordinarios 2023 : 0048 : 2.1 : De junio a setiembre de 2023 : 23 2 9 11		CONTROL DE RECEPCION 2 4 MAY 2023 13:9:09an Police: 09 14:epcionado por 9x
Monto	: S/ 2000,00 p/s		4
Es propicia la oportunida	d para expresarle las seguridade	es de mi especial consideració	Dirección Regional de Salud Sum estima Escución de Logistica
DIRECCIÓN EJECUT PASE A: 20	TVA DE ADMINISTRACIÓN SE	Atentamente,	V
PARA: ATSNOON	- 65 TION DEVISION	PATURA SA MUM	2.4 MAY 2023
7	2000 61010	UNO	1 29
DIA MES AÑO 2 4 05 2 3	Lic. Adm. Gilbyto jaen kaldarrago DIRECTOR EURO NO DE ARROWSTRACION	Rodrigo Antonio Figueroa Ro efe del Órgano de Control Instit	drigu Control de Lecención
67 00 100	DRESA - PUNO CLAD 195	Dirección Regional de Salud	Puno
//jbd. OCI Archivo.	The second secon		- FUND LOGISTICA